



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. – SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023– Nº

00074

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 14 FEB 2023

VISTO:

El documento DE-0448-01780381-8 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones se tramitó el procedimiento de Licitación Pública S.I. y G.H. Nº 04/2022 para la contratación de la obra: "DESAGÜE PLUVIAL COLECTOR PRINCIPAL LARREA 2^{da} ETAPA – DESAGÜE SOBRE CAMINO VIEJO ESPERANZA Y OBRAS DE DESCARGA", con un presupuesto oficial estimado al mes de noviembre de 2021 en la suma de PESOS MIL OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DOCE CON SESENTA CENTAVOS (\$1.081.790.612,60) cuya convocatoria fue dispuesta por Decreto D.M.M. Nº 00074/2022, todo ello en función del "Acuerdo Marco de Cooperación y Desarrollo de Obra Hídrica" suscripto en fecha 15 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, registrado y numerado por Decreto D.M.M. Nº 00421/2021.

Que a través del Decreto D.M.M. Nº 00205/2022 se declararon inadmisibles las ofertas presentadas con motivo de la primer convocatoria y en consecuencia se declaró desierta la Licitación Pública S.I. y G.H. Nº 04/2022, convocándose a un segundo llamado a Licitación Pública conforme lo previsto por el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto D.M.M. Nº 01857/79.

Que mediante el Decreto D.M.M. Nº 00353/2022 se rechazaron por inconvenientes las ofertas acompañadas en el marco de la segunda convocatoria, y se dispuso un tercer llamado para la citada Licitación Pública S.I. y G.H. Nº 04/2022.

Que se cumplieron con los plazos y publicaciones previstas por el ordenamiento jurídico municipal y en fecha 11.10.2022 se procedió a la apertura de sobres correspondientes al tercer llamado, concurriendo tres oferentes: 1) El compromiso de UNIÓN TRANSITORIA "MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – ÁNGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A. – LARREA UT 2DA. ETAPA" quien presentó una oferta económica de PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON UN CENTAVO (\$1.899.665.452,01); 2) COCYAR S.A., con una oferta económica de PESOS DOS MIL TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS CON



DECRETO D.M.M. – SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023– Nº

SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.013.747.072,⁶⁶); y 3) EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A., con una propuesta económica de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.053.622.225,⁸⁷).

Que la Secretaría licitante solicitó mediante Nota Nº 092/2022 a la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe el informe técnico, económico y financiero de las oferentes, el que fue contestado y agregado a las actuaciones.

Que giradas las actuaciones a la Comisión Especial Evaluadora, creada por el art. 5° del Decreto D.M.M. Nº 00074/2022, ésta efectuó el análisis respecto a las propuestas presentadas, señalando que desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, la oferta presentada por el compromiso de UNIÓN TRANSITORIA "MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – ÁNGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A. – LARREA UT 2DA. ETAPA" resulta ser la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación.

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora aconseja adjudicarle la obra a la UNIÓN TRANSITORIA "MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – ÁNGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A. – LARREA UT 2DA. ETAPA", por el monto de su oferta final de PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTÁ Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON UN CENTAVO (\$1.899.665.452,⁰¹), debiendo la oferente acompañar el contrato constitutivo de la Unión Transitoria comprometida, con la constancia de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio y las altas impositivas.

Que la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación otorgó la no objeción al presente procedimiento de contratación y en consecuencia suscribió con esta administración municipal en fecha 9 de febrero de 2023 el "CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LARREA 2DA. ETAPA– DESAGÜE SOBRE CAMINO VIEJO ESPERANZA Y OBRAS DE DESCARGA", el que se encuentra registrado y numerado por Decreto D.M.M. Nº 00056/2023.

Que a su turno se incorporó al legajo licitatorio el contrato constitutivo de la UNIÓN TRANSITORIA "MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – ÁNGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A. – LARREA UT 2DA. ETAPA", así como las constancias de su inscripción registral y fiscal.



DECRETO D.M.M. – SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023– N°

00074

Que intervino la Secretaría de Hacienda realizando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que atento a aquel informe, y la suscripción del convenio específico que garantiza el financiamiento de la obra por la totalidad de la oferta presentada por la UNIÓN TRANSITORIA "MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – ÁNGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A. – LARREA UT 2DA. ETAPA", este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública S.I. y G. H. N° 04/2022 – Tercer Llamado- para contratar la ejecución de la obra: "DESAGÜE PLUVIAL COLECTOR PRINCIPAL LARREA 2^{da} ETAPA – DESAGÜE SOBRE CAMINO VIEJO ESPERANZA Y OBRAS DE DESCARGA", dispuesta por Decretos D.M.M. N° 00074/2022, N° 00205/2022 y N° 00353/2022.

Art. 2°: Adjudicase a la UNIÓN TRANSITORIA "MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – ÁNGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A. – LARREA UT 2DA. ETAPA" la ejecución de la obra "DESAGÜE PLUVIAL COLECTOR PRINCIPAL LARREA 2^{da} ETAPA – DESAGÜE SOBRE CAMINO VIEJO ESPERANZA Y OBRAS DE DESCARGA", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego Único de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas por el monto de su oferta final de PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON UN CENTAVO (\$1.899.665.452,⁰¹).

Art. 3°: Impútese en el Presupuesto vigente Jurisdicción: 1110168000 – Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica – Categoría Programática: 20.75.78, Objeto del Gasto: 4.2.2.0 – Construcciones en bienes de dominio público – Fuente de Financiamiento: 133 de Origen Nacional, la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON UN CENTAVO (\$1.899.665.452,⁰¹).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00074

DECRETO D.M.M. – SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023- N°

Art. 4°: Autorízase a la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica a suscribir el contrato respectivo con la firma adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.

Art. 5°: Autorízase a la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica a restituir a las oferentes las garantías de mantenimiento de oferta oportunamente constituidas.

Art. 6°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES CORIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación